

Solicitud para Excluirse de la Divulgación de la "Información del Directorio" (Estudiantes Elegibles)¹

Nombre del Estudiante Elegible Actual

Dirección

Número de Teléfono y Dirección de Correo Electrónico

Nombre del Director

Nombre del Superintendente

Nombre de la Escuela

Dirección de la Escuela

Fecha_____

Apreciado Director _____,

Entiendo que los expedientes académicos están sujetos a importantes medidas de protección de la confidencialidad en virtud de la Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA, por sus siglas en inglés) y, por lo general, las escuelas no pueden revelarlos a terceros sin el consentimiento por escrito.¹ Una excepción limitada es la divulgación de "información de directorio", que las escuelas pueden divulgar sin permiso previo por escrito, a menos que se revoque el consentimiento.²

Las escuelas pueden designar qué "información de identificación personal" se considera "información de directorio".³ Por ley, la información del directorio puede incluir, entre otros, cualquiera o toda la siguiente información:⁴

- ☐ Nombre
- ☐ Dirección

- ☐ Participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos

- | | |
|---|--|
| ☐ Número de teléfono | ☐ Altura y peso de los miembros de equipos deportivos |
| ☐ Dirección de correo electrónico | ☐ Títulos/honores/premios |
| ☐ Fecha de nacimiento | ☐ Especialidad/campo de estudio |
| ☐ Lugar de nacimiento | ☐ Fotografía |
| ☐ Nivel académico | ☐ Situación académica |
| ☐ Fechas de asistencia | ☐ Otra información designada como información de directorio en la escuela |
| ☐ Última escuela/distrito/institución a la que asistió | |
| ☐ Identificación de estudiante (si no se puede utilizar para acceder a los expedientes académicos) | |

Las escuelas deben proporcionar al menos un aviso público anual a los estudiantes elegibles actuales y a los progenitores de los estudiantes actuales en un idioma que éstos comprendan⁵ sobre qué información se considera información de directorio e informar a las familias de la fecha límite para optar por no divulgar esta información.⁶ El plazo para la exclusión voluntaria de la escuela también debe ser "razonable"⁷

Como usted sabe, los estudiantes actualmente elegibles ⁸ y el/los progenitor(es)⁹ de los estudiantes actuales tienen derecho a optar por no divulgar la información del directorio mediante la presentación de una solicitud por escrito en el plazo establecido.¹⁰ **Según la FERPA, un "estudiante elegible" es aquel que ha cumplido 18 años o que asiste a una institución de educación postsecundaria.**¹¹

Soy un estudiante elegible porque:

- ☐ He cumplido 18 años de edad.
- ☐ Estoy asistiendo a una institución de educación postsecundaria.

A continuación se encuentra mi información:

Nombre: _____

Fecha de Nacimiento: _____

Escuela: _____

Nivel Académico: _____

OPTO POR QUE NO SE DIVULGUE la información de mi directorio, tal y como se indica a continuación:

- ☐ No divulguen **NINGUNA de mis datos personales**. Rechazo que se comparta CUALQUIER información del directorio sobre mi persona para cualquier fin.
- ☐ No divulguen la información de mi directorio A MENOS QUE sea [marque las condiciones preferidas a continuación].
 - ☐ Acerca de las actividades escolares
 - ☐ Para compartir en publicaciones escolares
 - ☐ Para compartir con organizaciones externas calificadas (por ejemplo, escuelas de formación profesional, empleadores y proveedores de becas)
- ☐ *(Para los estudiantes elegibles actuales de 11.º y 12.º grado)* No compartir mi información con servicios militares ni entidades militares.
- ☐ Otro: _____.

Además de OPTAR POR NO compartir la información de mi directorio, he marcado todas las solicitudes adicionales que aplican a mí para proteger mi información de estudiante:

- ☐ Tengo una Orden de Protección contra el Abuso (PFA, por sus siglas en inglés) que afecta a mi seguridad. Por lo tanto, no deseo que se comparta la información de mi directorio.
 - ☐ Dado que el PFA se refiere a mí y a mi seguridad en la escuela, lo compartiré con la escuela. Se adjunta a esta solicitud.
- ☐ Mi dirección debe figurar como confidencial y no debe divulgarse.
 - ☐ Mi dirección es _____.
- ☐ Vivo en una situación de vivienda que se ajusta a la definición de "sin hogar" según la sección 42 del Código de los Estados Unidos § 11434a(2) de la ley federal McKinney-Vento, como "vivir compartiendo" con amigos o familiares debido a dificultades económicas o pérdida de la vivienda; "dormir en sofás" o vivir en refugios temporales o de emergencia. **Por lo tanto, debería ser identificado como elegible para McKinney-Vento por este motivo. Por favor, véase esta nota final para obtener una lista más completa de las circunstancias de vivienda que cumplen los requisitos.**¹²
 - ☐ Tuve que cambiar de centro educativo durante el curso escolar debido a que me quedé sin hogar. **Por lo tanto, reúno los requisitos de la Ley 1 para graduarme y recibir otras ayudas escolares.**¹³
- ☐ Necesito servicios de interpretación y traducción. Me comunico utilizando el idioma _____.

Confirme que se ha recibido mi solicitud y que la escuela ha registrado mi decisión de no incluir mi información en el directorio ni otra información compartida en esta carta.

Atentamente,

Firma del Estudiante Elegible

Fecha

El Education Law Center-PA ha elaborado este formulario para ayudar a los estudiantes que reúnan los requisitos a presentar una solicitud por escrito para excluirse de la divulgación de la información del directorio. El uso de este formulario no implica la representación por parte del Education Law Center PA.

¹ 20 U.S.C. §1232g(b)(1); 34 CFR § 99.30

² 20 U.S.C. §1232g(b)(1).

³ 20 U.S.C. § 1232g(a)(5)(B); 34 CFR § 99.37(a)(1).

⁴ 20 U.S.C. § 1232g(a)(5); 34 C.F.R. § 99.3.

⁵ 34 CFR § 99.7(b)(2).

⁶ 20 U.S. Código § 1232(g)(5)(B); 34 CFR § 99.37(a).

⁷ 20 U.S. Código § 1232(g)(5)(B).

⁸ 20 U.S.C. §1232g(d).

⁹ Véase 34 CFR § 99.3 ("Por progenitor se entiende el progenitor de un alumno, incluyendo al progenitor biológico, al tutor o a cualquier persona que actúe como progenitor en ausencia de un progenitor o tutor").

¹⁰ 20 U.S. Código § 1232(g)(5)(B); 34 CFR § 99.37(a).

¹¹ 34 CFR § 99.3.

¹² La Ley McKinney-Vento define a los estudiantes que carecen de una "residencia nocturna fija, regular y adecuada"» como personas sin hogar. Véase 42 U.S.C § 11434a(2)(A). La definición de "sin hogar" es amplia e incluye, entre otros, a los estudiantes que: "viven hacinados" con amigos o familiares debido a dificultades económicas o a la pérdida de su vivienda; "duermen en sofás"; viven en refugios temporales o de emergencia; viven en campamentos (incluidos aquellos que no tienen refugio, en una tienda de campaña, en una autocaravana u otros alojamientos inadecuados), viven en un automóvil, hotel o parque de caravanas; viven en un lugar que no se utiliza normalmente para dormir; viven sin refugio; o viven en viviendas que están legalmente reconocidas como deficientes. Véase 42 U.S.C § 11434a(2)(B).

¹³ 24 P.S. § 13-1331.1(e).